

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL
MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**

ACTA CONSTITUTIVA

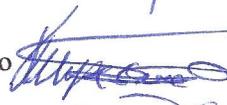
En él, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, siendo las 15:25 horas del día 07 del mes de Marzo del año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de Febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, **Mejora Regulatoria**, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles.

SEXTO. - La ley general en materia de mejora regulatoria a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y de esta Constitución deberá considerar al menos, lo siguiente: a.b.c; a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia.

A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción I bis, I Ter del Artículo 31, Artículo 32; las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 48; al artículo 31, I Bis, fracción XXXVII Bis, artículo 32, artículo 48 fracción XIII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el

Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

	Nombre(s) y firma
Presidenta(e) Municipal	Prof. Francisco F. Tenorio Contreras. 
Coordinadora, General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnico y Enlace Municipal	Lic. María Fernanda Itzel Hernández Aguilar 
Síndica Municipal	Lic. Yadira Gómez Aguiñiga 
1° Regidor	C. Arturo David Vilchis Lara 
4° Regidor	C. María Evelia Mares Pérez 
5° Regidor	C. Gregorio Felipe Serrano 
7° Regidor	C. Miguel Medel Villagómez 



Celestino B...



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

Titular del Área Jurídica	Lic. Víctor Manuel Villena López
Contralor Municipal	Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández
Directores o Jefes de Área	
Secretario del H. Ayuntamiento	Lic. Eliseo Gómez López
Tesorería	Lic. Víctor Hugo Bravo Ramírez
Dirección de Administración	C. Rosa Isela Rodríguez Hernández
Dirección de Desarrollo Económico	Lic. D. y C.P. Mario Alejandro Padilla Menes
Dirección de Atención a la Mujer y Equidad de Género	C. Angélica Patricia López Chávez
Dirección de Obras Públicas	Ing. Rafael Mendoza Zepeda
Dirección de Desarrollo Urbano	L.A. Y P.I. Orlando Llera Vargas
Unidad de Planeación, Programación y Evaluación.	Mtro. Urbano Israel Uruga Peña
Dirección de Comunicación Social	C. Sergio Robles Pérez
Dirección de Desarrollo Social	Lic. Mónica Esmeralda Luna Galicia
Dirección de Educación	Prof. Jorge Herrera Martínez
Dirección de Cultura	Lic. Fidelino Nicolás López Moran
Dirección de Desarrollo Indígena	C. Albino López Prieto

Delestino B14



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Dirección de Salud	C.D Mario Daniel Ontiveros Álvarez
Dirección de Servicios Públicos	C. Ricardo de la Cruz Cruz <i>Ricardo de la Cruz</i>
Dirección de Desarrollo Metropolitano	Lic. Ángel Javier Lazcano Belmont <i>Angel J. Belmont</i>
Dirección de Industria, Comercio y Normatividad	C. Telesforo Reyes Sánchez <i>Telesforo Reyes</i>
Dirección de Movilidad	C. Sergio Miranda Yáñez <i>Sergio Miranda</i>
Dirección de Fomento y Vinculación Empresarial	C. Antonio Martínez Quezada <i>Antonio Martínez</i>
Dirección de Turismo	C. Osvaldo Estrada Dorantes <i>Osvaldo Estrada</i>
Dirección de Protección al Medio Ambiente	Ing. Fernando Travieso Hernández <i>Fernando H.</i>
Dirección de Desarrollo Sustentable	C. Epigmenio Santiago Godínez <i>Epigmenio Santiago Godínez</i>
Dirección de Gobierno	C. Celestino Barrera Méndez <i>Celestino Barrera</i>
Dirección de Juventud	C. Nelly Martínez Idelfonso <i>Nelly Martínez</i>
Dirección de Atención Ciudadana	C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz <i>Carmen Dolores Rodríguez</i>
Dirección de Asuntos Internacionales y Migratorios	Ing. Gregorio Sánchez García <i>Gregorio Sánchez</i>
Dirección de Catastro	Lic. Harry Bucio Martínez <i>Harry Bucio</i>
Unidad de Transparencia	Lic. Arturo Ortega Centeno <i>Arturo Ortega</i>
Derechos Humanos	Lic. Evangelina Cruz Ramírez <i>Evangelina Cruz</i>

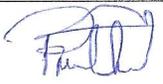
Celestino BM



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

Sistema Municipal del D.I.F	C. Rodolfo Vázquez Tlacatelch 
O.D.A.P.A.S	C. Enrique Alberto Bustillos Castillo 
IMCUFIDE	Mtra. Teresita de Jesús García Rodríguez 
Dirección de Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos	C. J. Manuel Rojas Salas 
Dirección en Seguridad Publica	Lic. Ramón Martínez Orocio 
Coordinación de Oficialías del Registro Civil	Ing. Cesar Omar Fernandez Jacobo 

*Coordinación de Unidad de
Protección Animal*

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

**Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad**



Lic. Francisco E. Tenorio Contreras

**Coordinara General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretaria Técnico de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**